Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular. LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 73/2018/SIPOT de fecha 10 de julio de 2018.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-01441/18
VALIDO HASTA:	23 de Diciembre de 2018

párrafo Susteni procedi	1 y 2 de la Ley General de table, 33 fracciones I, X y	en los Artículos 1, 2, 7, 19, e Desarrollo Forestal Suste XI del Reglamento Interior ón del Certificado Fitosanita ón.	ntable, 133 y 134 de la Secretaría c	del Reglamer el Medio Am	nto de la Ley Gener biente y Recursos I	ral de Desarrollo Forestal Naturales y el Manual de	
De	efinitivo X Temporal	De los productos o subpr	oductos forestales		X Maderables	No Maderables	
Nombre		AGRICOLA SANTA FE SA D	DE CV				
Reg. Fe	ed. de Caus. : GAS051102 9	F8					
	ción del producto a importa A DE LA NIMF 15	r: TARIMAS DE MADERA N	IUEVAS SIN LA	Unidad de m	edida: Metro Cúbico)	
1	Fracción arancelaria: 441	5.20.99 Pino, Pinus sp	., Abeto, Pseudots	uga menziesii		Cantidad: 1000	
Aduana	s de Entrada: TIJUANA, BA	JA CALIFORNIA		Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA SUR			
País de Origen: CANADA				País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			
Aduana CALIFC		taciones temporales): TIJUA	NA,BAJA	Destino fuera	era de México: ESTADOS UNIDOS DE AMERI		
CERTII QUE IN EL PRO EL IMP Y ENFI EN CA ANÁLIS DIAGN	IDIQUE QUE EL PRODUCTO DE DE VENIR LIB PORTADOR DEBERÁ PRESEMEDADES EN EL PAÍS SO DE DETECTAR PLAGA SIS Y REFERENCIA EN SA ÓSTICO Y DICTAMEN TÉC	ERNACIONAL O CERTIFICADO FUE TRATADO Y VIENE LIBRE IRE DE PLAGAS Y ENFERM SENTAR DOCUMENTACIÓN DE PROCEDENCIA. AS Y ENFERMEDADES, DEI INIDAD FORESTAL DE LA I CNICO CORRESPONDIENT S DE SU DETECCIÓN PARA	EDE PLAGAS Y ENF MEDADES. N QUE CERTIFIQU BERÁ TOMARSE I DIRECCIÓN GENE 'E. EL ENVÍO DE I	ERMEDADES. JE QUE EL PI JNA MUESTF RAL DE GES MUESTRA DE ERSIÓN DE F	RODUCTO FUE TRA RA Y ENVIARSE AL TIÓN FORESTAL Y BERÁ REALIZARSI	ATADO CONTRA PLAGAS LABORATORIO DE ' DE SUELOS PARA SU	
FIRMA: I	NJJsnw6s/nuuY2+4uHDWFTID	j8ixB9pbkOWDGK3VZPPARY+t0					
	YmRs2n1sFnfz9tzTe4GnwEW 1OkLF4DXz2K2Q=	gv+Yv451rP5PIS6wjgMO36qfND	PB1hbntNOs55h/mM	8Yljd			
NOMBR	E: NORMA PATRICIA MIRANE)A GONZALEZ					
Con fun Fitosani subprod Desarro En la jef que se e	damento en el artículo 16 frac tario de Importación cumple l luctos forestales conforme a Ilo Forestal Sustentable publi atura de verificación Sanita encuentran libres de plagas	e la Dirección de Salud Foresta ciones VII y IX de la Ley Feder la misma función que la Hoja d lo establecido en los artículos cada en el Diario Oficial de la I tria Forestal en y enfermedades y han cum o como requisito para su im	ral de Procedimiento le requisititos fitosa 14 fracción XIV, 68 f Federación el 5 de ju y te plido con los requi	Administrativo nitarios para la racción V y 11: nio de 2018. eniendo a la vi	o, se informa que el p importación de mate 3 párrafo segundo de esta los productos ar	rias primas, productos y la Ley General de rriba descritos. Se constata	
Produc	to aplicado	Dosis	Tiempo de ex	osición	Concensional	rio o empresa	
	·					·	
NOMBR	E Y FIRMA DEL VERIFICA	DOR:			F	FECHA DE EXPEDICIÓN:	
						26 de Junio de 2018	

0502300100120185090001539 26/06/2018 17:54:30 GRUPO AGRICOLA SANTA FE SA DE CV GAS0511029F8 V. GUERRERO 506 CENTRO 23600 CD CONSTITUCION BAJA CALIFORNIA
SUR MIGN860212Ll3 NORMA PATRICIA MIRANDA GONZALEZ Encargada del Despacho de la Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII
y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de
materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada
en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. 26/06/2018 23/12/2018 Ciudad de México Temporales Maderable. TARIMAS DE MADERA NUEVAS SIN LA MARCA DE LA NIMF 15 Metro
Cúbico 1 44152099 Pino,Abeto Pinus sp.,Pseudotsuga menziesii 1000 TIJUANA BAJA CALIFORNIA SUR CANADA ESTADOS UNIDOS DE AMERICA TIJUANA ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Aceptado Con
fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,
133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario
de Importación. DEBERÁ CONTAR CON EL PERMISO DE VENTA DEL PRODUCTO CON REGISTRO SANITARIO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS DEL ART 43 DEL
REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD OF DE AUTORIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADODEBERÁ CONTAR CON EL PERMISO DE VENTA DEL PRODUCTO CON REGISTRO
SANITARIO
PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO NO, PREVIO ASEGURAMIENTO Y MUESTREO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EL LINEAMIENTO TERCERO FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 43 DEL
REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD OF DE AUTORIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADOPREVIO ASEGURAMIENTO Y MUESTREO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EL
LINEAMIENTO TERCERO FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD (DOF 1-06-2011) OF DE AUTORIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO NO,
PREVIO ASEGURAMIENTO Y MUESTREO (PRESERVATIVOS) PREVIO ASEGURAMIENTO Y MUESTREO (PRESERVATIVOS),SE PROHIBE SU COMERCIALIZACION SE PROHIBE SU
COMERCIALIZACION , PRESENTAR CERTIFICADO ANALITICO DEL FABRICANTE POR CADA LOTE AL INGRESO DEL CONDON FEMENIDOPRESENTAR CERTIFICADO ANALITICO DEL FABRICANTE
POR CADA LOTE AL INGRESO DEL CONDON FEMENIDO, DEBERA INFORMAR A ESTA COMISION FEDERAL EL LOTE DE LAS MUESTRAS MEDICAS SUJETAS A ACONDICIONAMIENTO Y LA FECHA DE
TERMINACION DE DICHO PROCESO PARA FINES DE EVALUACIONDEBERA INFORMAR A ESTA COMISION FEDERAL EL LOTE DE LAS MUESTRAS MEDICAS SUJETAS A ACONDICIONAMIENTO Y LA
FECHA DE TERMINACION DE DICHO PROCESO PARA FINES DE EVALUACION TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA
ADUANA DE ENTRADA, TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA, CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL O CERTIFICADO FITOSANITARIO DE REEXPORTACION EXPEDIDO POR EL PAIS DE
PROCEDENCIA QUE INDIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO Y VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE
EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.